

### **3. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA.**

Nosotros no aceptamos la separación de la economía de lo humano, del desarrollo de las civilizaciones en que está inscrito. Lo que cuenta para nosotros es el hombre, cada hombre, cada agrupación de hombres, hasta la humanidad entera.

2 ■ 0 ■ 2 ■ f. ■ ●      5 ■ 6 ■

Lo que la Iglesia propone en materia de economía, lo ha hecho desde el punto de vista de la persona. Siempre que la Iglesia se pronuncie en materia social en general, y en lo económico particularmente, lo hará partiendo desde la antropología presentada en el capítulo anterior. Así, por ejemplo, cuando se refiere a la producción o al desarrollo económico, nos dice:

La finalidad fundamental de esta producción no es el mero incremento de los productos, ni el lucro, en el poder, sino el servicio del hombre: del hombre integral, teniendo en cuenta el orden de sus necesidades materiales y de sus exigencias intelectuales, morales, espirituales y religiosas: del hombre, decimos, cualquiera que sea, como de cualquier grupo de hombres, sin distinción de raza o continente.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> GS n. 64.

El desarrollo económico debe quedar bajo el control del hombre, y no sólo al arbitrio de unos pocos hombres o grupos dotados de excesivo poder económico, ni se ha de dejar en manos de la sola comunidad política, ni de algunas grandes potencias.<sup>2</sup>

Hablar del proceso económico implica hablar de quien lo lleva a cabo y la finalidad que persigue, los beneficios o los perjuicios que le reporta. La actividad económica, como toda actividad, es a final de cuentas trabajo. De ahí que abordaremos como primer punto de análisis el trabajo humano, pues de la valoración que de éste se haga, se derivarán las conclusiones sobre otros tópicos económicos fundamentales.

También se ha hablado de la orientación de la enseñanza social de la Iglesia hacia el bien común, el cual ha sido definido por el mismo Magisterio de la siguiente manera:

¿Qué quiere decir esto sino el desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres?<sup>3</sup>

Suma de condiciones que consienten a los individuos y a las colectividades alcanzar su propia perfección más plena y rápidamente.<sup>4</sup>

No es la simple suma de los intereses particulares, sino que implica su valoración y armonización, hecha según una equilibrada jerarquía de valores y, en última instancia, según una exacta comprensión de la dignidad y de los derechos de la persona.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> GS n. 65.

<sup>3</sup> PP n. 42.

<sup>4</sup> GS n. 26.

<sup>5</sup> CA n. 47.

En un plano nacional, han de considerarse exigencias del bien común: el dar ocupación al mayor número de obreros; evitar que se constituyan categorías privilegiadas, incluso, entre los obreros; mantener una adecuada proporción entre salarios y precios, y hacer accesibles bienes y servicios al mayor número de ciudadanos; eliminar o contener los desequilibrios entre los sectores de la agricultura, la industria y los servicios; realizar el equilibrio entre expansión económica y adelanto de los servicios públicos esenciales; ajustar, en los límites de lo posible, las estructuras productivas a los progresos de las ciencias y las técnicas; concordar los mejoramientos en el tenor de vida de la generación presente, con el objetivo de preparar un porvenir mejor a las generaciones futuras.

Son en cambio exigencias del bien común en un plano mundial: el evitar toda forma de concurrencia desleal entre las economías de los varios países; favorecer la colaboración entre las economías nacionales, mediante convenios eficaces; cooperar al desarrollo económico de las comunidades políticas económicamente menos adelantadas.<sup>6</sup>

Ésta de Juan XXIII, es sin duda una de las más avanzadas definiciones de lo que es el bien común, tanto por su concreción como por su alcance, lo que impide que se tache tal concepto como mera frase retórica.

### **3.1 El trabajo humano**

La realidad del trabajo aparece ya desde el libro del *Génesis*: “Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla.”<sup>7</sup> Este dominio del hombre sobre la naturaleza sólo puede llevarse a cabo por medio del trabajo.

---

<sup>6</sup> MM nn. 63, 64.

<sup>7</sup> *Génesis* 1, 28. Las citas bíblicas están tomadas de la *Biblia de Jerusalén*, 2ª ed., Desclee de Brouwer, Bilbao, 1975.

Lo primero que destaca la Iglesia de la naturaleza del trabajo, son las dos dimensiones que lo componen:

El dominio del hombre sobre la tierra se realiza en el trabajo y mediante el trabajo. Emerge así el significado del trabajo en sentido objetivo [...] El sujeto propio del trabajo sigue siendo el hombre [...] capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo [...] como persona él trabaja, realiza varias acciones pertenecientes al proceso del trabajo; éstas, independientemente de su contenido objetivo, han de servir todas ellas a la realización de su humanidad, al perfeccionamiento de esa vocación de persona.<sup>8</sup>

La dimensión subjetiva “condiciona la misma esencia ética del trabajo por el hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre [...] que decide por sí mismo”.<sup>9</sup>

Además, en razón de esta misma dimensión subjetiva, el trabajo no vale por cuánto produce, sino por quién produce mediante el trabajo, y es de destacar que no se trata de la producción de bienes por sí misma, sino por el fin de estos en tanto que deben ayudar al hombre a realizarse a sí mismo como persona.

El trabajo es un bien del hombre —es un bien de su humanidad—, porque mediante el trabajo el hombre *no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido, “se hace más hombre”*.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Juan Pablo II, *Laborem exercens* (LE), n. 5-6.

<sup>9</sup> LE n. 6.

<sup>10</sup> LE n. 9.

Más aún, el trabajo tiene una proyección social que pasa por la familia:

El trabajo es el fundamento sobre el que se forma la *vida familiar*, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre... En conjunto se debe recordar y afirmar que la familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano.<sup>11</sup>

Y socialmente, además, es el trabajo disciplinado, en solidaria colaboración el que permite la creación de verdaderas comunidades de trabajo en la transformación de la naturaleza y del ambiente humano mismo. De este modo, se fortalecen las relaciones interpersonales mediante el vínculo de la solidaridad y de las responsabilidades compartidas.

Ya instalados en el proceso de producción, durante su desarrollo histórico entraron en conflicto trabajo y capital, precisamente porque sólo se tomó en cuenta la dimensión objetiva del trabajo, se le despojó de su carácter humano, y se le redujo a ser un factor más de la producción, del cual sólo se esperaba obtener las mayores ganancias posibles.

### ***El conflicto capital-trabajo***

Ahora bien, trabajo y capital no pueden contraponerse el uno al otro porque ambos se complementan, más si consideramos que detrás de ellos se encuentran personas concretas, y porque además el capital mismo tiene su origen en el trabajo humano, de ahí que la doctrina social de la Iglesia sostenga el *principio de la prioridad del “trabajo” frente al “capital”*:

---

<sup>11</sup> LE n. 10.

Este principio se refiere directamente al proceso mismo de producción, respecto al cual el trabajo es siempre *una causa eficiente*<sup>12</sup> primaria, mientras el “capital”, siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un instrumento o la causa instrumental [...] Tales recursos no pueden *servir al hombre si no es mediante el trabajo* [...] *el conjunto de medios es fruto del patrimonio histórico del trabajo humano* [...], desde los más primitivos hasta los más ultramodernos, han sido elaborados gradualmente por el hombre [...] *Todo lo que sirve al trabajo* [...] *es fruto del trabajo* [...] Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, *la primacía del hombre respecto de las cosas*.<sup>13</sup>

Sí es importante, empero, señalar que el uso del capital, reflejado en la técnica, trae consigo importantes riesgos, pues puede transformarse de aliado en adversario del hombre, como cuando la mecanización del trabajo “suplanta” al hombre, quitándole toda satisfacción personal y el estímulo a la creatividad y responsabilidad. El trabajo está en “función del hombre”, y no el hombre en “función del trabajo”.<sup>14</sup>

Así, no se puede admitir que el trabajo humano se torne dependiente del capital, puede condicionarlo, pero no subordinarlo. El trabajo humano sólo encuentra dependencia en Dios mismo, dador de todos los recursos de la Creación.

---

<sup>12</sup> La filosofía aristotélica habla de cuatro causas: material, formal, eficiente y final. La material es aquello de lo que algo se hace; la formal es lo que hace que algo sea lo que es, su esencia; la eficiente es lo que provoca el movimiento; y la final, aquello en vista de lo que se hace algo. Para el personalismo, todas las causas se reducen a una sola, la eficiente y, por lo tanto, la que verdaderamente importa.

<sup>13</sup> LE n. 12.

<sup>14</sup> Cfr. LE nn. 5-6.

## ***Trabajo y propiedad***

Tomar en consideración a los hombres que se encuentran detrás del capital, implica hacer una valoración de la propiedad privada de los medios de producción. La Iglesia jamás ha sostenido como inmutable e inalienable el derecho a la propiedad privada. Al contrario, siempre la ha considerado como subordinada al principio del destino universal de todos los bienes, del cual trataremos más adelante con mayor detalle.

El hombre puede darse cuenta fácilmente de que *con su trabajo entra en un doble patrimonio*, es decir, en el patrimonio de lo que ha sido dado a todos los hombres con los recursos de la naturaleza, y de lo que los demás ya han elaborado anteriormente sobre la base de estos recursos, ante todo desarrollando la técnica...<sup>15</sup>

Por lo pronto, interesa que los medios de producción no pueden ser poseídos en contra del trabajo, ni siquiera pueden ser poseídos para poseer, pues deben servir al trabajo, por lo que es válido en algunas circunstancias la propiedad social de dichos medios. En otras palabras, la Iglesia está de acuerdo, e incluso propone, la copropiedad de los medios de trabajo y la participación de los trabajadores en la gestión y en los beneficios de la empresa; es decir, el llamado “accionariado” del trabajo.<sup>16</sup>

Ahora bien:

Se puede hablar de socialización únicamente cuando quede asegurada la subjetividad de la sociedad, es decir, cuando toda persona, basándose en su

---

<sup>15</sup> LE n. 13.

<sup>16</sup> Cfr. MM nn.75, 83, 96; LE n. 14; CA n. 31.

propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo “copropietario” de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos...<sup>17</sup>

Una de las razones esgrimidas por la doctrina social de la Iglesia es la de las ventajas que reporta para una empresa el hecho de que el trabajador sienta que está trabajando en algo que es suyo, que se sienta dueño y participe en la toma de las decisiones, y que no quede reducido a un mero factor productivo que al que sólo le retribuyen una remuneración.

### **3.2 Empleo, salario y distribución del ingreso.**

#### ***El trabajo como fuente de derechos***

Dada la dimensión subjetiva del trabajo, éste no es sólo un deber, sino también una fuente de derechos para los trabajadores, tanto de parte del empresario mismo, como de parte de todas aquellas instancias que de alguna manera condicionan las relaciones laborales, principalmente el Estado.

Uno de los principales derechos que debe procurar un Estado es que su economía provea del empleo adecuado a todos los sujetos capaces de él; es decir, debe actuar en contra del desempleo. Y mientras ello no sea posible, el Estado debe prestar un

---

<sup>17</sup> LE n. 14.

subsidio a los desempleados. Una modalidad es la del seguro de desempleo, que también ha propuesto reiteradamente la Iglesia.<sup>18</sup>

Otra de las medidas que puede adoptar el gobierno en contra del desempleo es llevar a cabo una planificación global de la economía, lo cual implicaría una tarea más de coordinación, con el fin de no impedir la libre iniciativa de los particulares. Y lo que aquí se diga para la economía de un país, se aplica igualmente a la economía internacional, con el fin de disminuir las diferencias de desarrollo entre ellos. En esta coordinación entran la educación y la capacitación profesionales.

Para conseguir estos fines el Estado debe participar directa o indirectamente. Indirectamente y según el *principio de subsidiaridad*, creando las condiciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza. Directamente y según el *principio de solidaridad*, poniendo, en defensa de los más débiles, algunos límites a la autonomía de las partes que deciden las condiciones de trabajo, y asegurando en todo caso un mínimo vital al trabajador en paro.<sup>19</sup>

Los derechos que el trabajador adquiere por parte del empresario son los relativos a un salario justo y otras prestaciones.

### ***El salario justo***

La doctrina social católica siempre ha señalado que el salario debe ser justo. Ya en la Biblia encontramos referencias al respecto:

---

<sup>18</sup> LE n. 18 y CA 6, 34 son las más recientes.

<sup>19</sup> CA n. 15.

No explotarás al jornalero humilde y pobre, ya sea uno de tus hermanos o un forastero que resida en tus ciudades. Le darás cada día su salario, sin dejar que el sol se ponga sobre esta deuda; porque es pobre, y para vivir necesita de su salario. Así no apelará por ello a Yahveh contra ti, y no te cargarás con un pecado.<sup>20</sup>

Mirad; el salario que no habéis pagado a los obreros que segaron vuestro campo está gritando; y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Dios de los ejércitos.<sup>21</sup>

Siendo el trabajo la clave de la cuestión social, la remuneración que éste reciba es el mejor indicador para medir la justicia de cualquier sistema socio-económico. Y para la doctrina social católica, esta justicia del salario se basa también en el principio del destino universal de los bienes:

*La remuneración del trabajo, sigue siendo una vía concreta a través de la cual la gran mayoría de los hombres puede acceder a los bienes que están destinados al uso común: tanto los bienes de la naturaleza, como los que son fruto de la producción.*<sup>22</sup>

Dejar que sean las fuerzas del mercado las que determinen el monto del salario, es ignorar la dimensión subjetiva del trabajo, la finalidad que el hombre busca al desarrollarlo, así como el destino común de los bienes.

Aun cuando la Iglesia no fija criterios técnicos para la fijación del monto mínimo del salario, sí marca, sin embargo, los criterios para determinar si el salario que percibe el trabajador es justo. Y estos criterios no se refieren sólo a la subsistencia del

---

<sup>20</sup> *Deuteronomio* 24, 14-15.

<sup>21</sup> *Santiago* 5,4.

<sup>22</sup> LE n. 19.

trabajador y su familia mediante el goce de bienes materiales y espirituales, sino que son muy claros al señalar que el trabajador debe ganar lo suficiente como para que también pueda ahorrar y, al término de su vida laboral, haya adquirido alguna propiedad; es decir, haya formado un patrimonio.<sup>23</sup>

En la encíclica *Quadragesimo Anno* (QA), el papa Pío XI señaló tres factores claves para determinar el monto del salario: las necesidades del obrero, las posibilidades de la empresa y el bien común.<sup>24</sup> Así, la doctrina social católica no olvida que detrás del capital hay empresarios, y que son personas al igual que todos aquellos que conforman la comunidad y que directa o indirectamente tienen que ver con el desempeño de la empresa.

En caso de que las empresas no pudieran retribuir al trabajador el mínimo salarial, entonces lo más conveniente es que la empresa cierre y los trabajadores sean colocados en otros sectores productivos, o en empresas más fuertes dentro del mismo sector. Juan XXIII, a los criterios arriba señalados, añadió también como determinantes la efectiva aportación del trabajador a la producción económica, y la ampliación del bien común a la esfera internacional.<sup>25</sup>

Con ello, la Iglesia acepta la eficiencia del mercado en la asignación de recursos, pero con los límites que le imponen los mismos hombres mediante las instancias adecuadas, como la legislación laboral, para que el mercado realmente esté al servicio de la persona. Éticamente, además, es inadmisibile y condenable que se quiera retribuir a un trabajador un salario menor al justo aun cuando ya se haya

---

<sup>23</sup> Cfr. RN nn.14, 20,32, 45, 47; QA n. 71; OA nn. 14, 18; MM nn. 54, 55, 57-59; GS nn. 29, 66, 67; PP n. 19; LE n. 19; SRS n. 28; CA nn. 8, 15.

<sup>24</sup> QA nn. 50-53.

<sup>25</sup> MM n. 55.

firmado un contrato que así lo estipule, y la Iglesia lo apoya en que se le retribuya, aun en ese caso, lo mínimo que como persona debe recibir por su trabajo.

### ***La distribución del ingreso***

Por lo que se refiere a la distribución del ingreso, la Iglesia no sólo ha denunciado la concentración de éste en unos cuantos dentro de cada país, y así mismo la concentración del ingreso mundial en unos cuantos países, sino que también ha hecho reiterados llamados a la solidaridad, tanto de los grupos sociales como de las naciones en favor de los más desprotegidos.<sup>26</sup>

En algunas de esas naciones la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados contrastan de manera estridente y ofensiva con las condiciones de extremo malestar de muchísima gente; en otras se llega a obligar a la actual generación a vivir con privaciones inhumanas para aumentar la eficiencia de la economía nacional conforme a ritmos acelerados que sobrepasan los límites que la justicia y la humanidad consienten; mientras en otras naciones un elevado tanto por ciento de la renta se consume en robustecer o mantener un malentendido prestigio nacional o se gastan sumas enormes en armamento.<sup>27</sup>

Para alcanzar una mejor distribución del ingreso, el Estado debe intervenir con una política fiscal solidaria, siguiendo la línea de la propuesta por John Stuart Mill. Además, el ingreso estaría más equitativamente distribuido si efectivamente los trabajadores fueran incorporados a la propiedad de las empresas.

---

<sup>26</sup> *Cfr.* SRS n. 9

<sup>27</sup> MM n. 53.

Ahora bien, en la visión católica del hombre, el crecimiento económico no es un objetivo que deba alcanzarse por sí mismo, sino que debe subordinarse a la equitativa distribución del ingreso y la riqueza, porque es por esa vía que se ayuda más a la persona a alcanzar su plena realización.

Hoy se comprende mejor que la *mera acumulación* de bienes y servicios, incluso a favor de una mayoría, no basta para proporcionar la felicidad humana. Ni, por consiguiente, la disponibilidad de múltiples *beneficios reales*, aportados en los tiempos recientes por la ciencia y la técnica, incluida la informática, traen consigo la liberación de cualquier forma de esclavitud.<sup>28</sup>

Además, como el punto de referencia siempre es el hombre, la persona, antes que el *tener* está el *ser*, de ahí que el crecimiento como un fin en sí mismo no está éticamente justificado:

Este es, pues, el cuadro: están aquellos —los pocos que poseen mucho— que no llegan verdaderamente a “ser”, porque, por una inversión de la jerarquía de los valores, se encuentran impedidos por el culto del “tener”; y están los otros, —los muchos que poseen poco o nada— los cuales no consiguen realizar su vocación humana fundamental al carecer de los bienes indispensables.

El mal no consiste en el “tener” como tal, sino en el poseer que no respeta la *calidad* y la *ordenada jerarquía* de los bienes que se tienen. *Calidad* y *jerarquía* que derivan de la subordinación de bienes y de su disponibilidad al “ser” del hombre y a su verdadera vocación.<sup>29</sup>

Por lo tanto:

---

<sup>28</sup> SRS n. 28. *Cfr.* PP n. 19, OA n. 9, GS n. 35.

<sup>29</sup> *Ibidem.*

El desarrollo no puede consistir solamente en el uso, dominio y posesión indiscriminada de las cosas creadas y de los productos de la industria humana, sino más bien en *subordinar* la posesión, el dominio y el uso a la semejanza divina del hombre y a su vocación a la inmortalidad. Esta es la *realidad trascendente* del ser humano la cual desde el principio aparece participada por una pareja, hombre y mujer (*Cfr. Génesis 1, 27*), y es por consiguiente, fundamentalmente social.<sup>30</sup>

### ***Otras prestaciones***

Otras prestaciones a que tiene derecho el trabajador corresponden a la valorización, dentro del salario, del trabajo femenino en casa, de manera que la mujer, cuando se inserte en el mercado laboral, lo haga por su realización personal, y no obligada por la necesidad de subsistencia del hogar.

Otros derechos son los correspondientes a la seguridad social, que le permitan a los trabajadores el acceso a servicios de salud a bajo o ningún costo (dado el subsidio correspondiente), a servicios culturales y educativos para él y su familia, y un sistema justo de jubilaciones, que le permitan, al término de su vida laboral, mantener una calidad de vida acorde con su dignidad personal. Igualmente importantes, el derecho a descansar, un día a la semana, y un periodo largo al año, o varios periodos de menor duración; un sano ambiente de trabajo, y una cobertura de riesgos laborales por parte de los empleadores.<sup>31</sup>

En todos los puntos anteriores, se ve clara y necesaria la intervención del Estado en la economía, toda vez que se trata de derechos inalienables de la persona que no son

---

<sup>30</sup> *Ibidem.*

<sup>31</sup> *Cfr. LE n. 19*

respetados por el mercado, deficiencia que la sociedad organizada debe subsanar en favor del bien común.

### ***Los sindicatos y el derecho a huelga***

Un recurso más a que tienen derecho los hombres de trabajo, es el de la libre asociación en sindicatos, y a la representación ante los empresarios y el Estado para la defensa de sus legítimos intereses, sin involucrarse y sin ser manipulados por la política partidista.

El sindicalismo debe tener una muy clara orientación de lucha por la justicia social que por ningún motivo debe entenderse o desembocar en una lucha de clases; no se busca la confrontación, sino la concordia entre los distintos intereses.

Derivado de lo anterior, surge el derecho a la huelga, siempre que se utilice como última medida, una vez que se hayan agotado todos los medios de discusión y negociación, y siempre que su origen se encuentre en el justo reclamo de los derechos fundamentales anteriores. No es lícita como mecanismo de chantaje o de presión innecesaria, dadas las repercusiones que acarrearía en contra de la comunidad una suspensión en la actividad económica.<sup>32</sup>

### **3.3 Libre mercado y libre empresa.**

Dentro del pensamiento social católico, hablar de un sistema económico de libre mercado, y de uno de libre empresa, es hablar de cosas diferentes, contrario a lo que

---

<sup>32</sup> Cfr. GS n. 68, LE n. 20, Documento de Puebla n. 492.

podiera pensarse en un primer momento, como si ambas fueran sinónimos del capitalismo. A este respecto, dice el Magisterio de la Iglesia:

Si por “capitalismo” se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta es ciertamente positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de “economía de empresa”, “economía de mercado”, o simplemente de “economía libre”. Pero si por “capitalismo” se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa.<sup>33</sup>

La expresión “economía de mercado” no es muy afortunada, debido a que se presta a confusiones o malas interpretaciones, pero es claro, una vez que se han revisado los textos del Magisterio, que en ningún momento se ha defendido una economía de libre mercado. La libertad es un atributo de la persona, no del mercado, sólo el hombre es capaz de decidir y no puede delegar la responsabilidad que conlleva.

Lo que se reconoce es el papel importante que desempeña el mercado, pero siempre bajo el control del hombre para que pueda servir al hombre mismo, tal como se ha expuesto anteriormente. Lo más apropiado es, entonces, hablar de una economía libre o de libre empresa.

Para empezar, es necesario dar la definición de empresa desde el punto de vista de la doctrina social católica.

---

<sup>33</sup> CA n. 42.

La empresa no puede considerarse únicamente como una “sociedad de capitales”; es, al mismo tiempo, una “sociedad de personas”, en la que entran a formar parte de manera diversa y con responsabilidades específicas los que aportan el capital necesario para su actividad y los que colaboran con su trabajo.<sup>34</sup>

La empresa, desde este punto de vista, es una unidad orgánica definida desde la persona, de ahí que el trabajo no sea sólo un factor productivo, no sólo un medio para la actividad productiva, sino una causa, y como tal, adquiere una responsabilidad en la dirección y en el control de la empresa.

La finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo fundamental al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no el único; junto con ellos hay que considerar *otros factores humanos y morales* que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa [...] El desarrollo integral de la persona humana en el trabajo no contradice, sino que favorece más bien la mayor productividad y eficacia del trabajo mismo, por más que esto pueda debilitar centros de poder ya consolidados.<sup>35</sup>

En cuanto al mercado, ya señalamos anteriormente el papel que juega en la asignación de recursos; sin embargo, el mercado tiene sus limitaciones.

Da la impresión de que, tanto a nivel de naciones, como de relaciones internacionales, el *libre mercado* sea el instrumento más eficaz para colocar los

---

<sup>34</sup> CA n. 43.

<sup>35</sup> CA n. 35, 43.

recursos y responder eficazmente a las necesidades. Sin embargo, esto vale sólo para aquellas necesidades que son “solventables” con poder adquisitivo, y para aquellos recursos que son “vendibles”, esto es, capaces de alcanzar un precio conveniente. Pero existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado.<sup>36</sup>

En este contexto, la primera mercancía que no se puede cotizar en el mercado es el trabajo humano, por la dignidad que trae asociada consigo, según se expuso anteriormente, y que no puede estar expuesta a los vaivenes de la lógica de la competencia depredadora en busca de los mayores beneficios.

Además, el mercado por sí mismo sólo considera al hombre como productor o consumidor, sin tomar en consideración que el ser humano produce y consume como un medio para vivir y desarrollarse convenientemente como persona en vistas a su vocación a la trascendencia. De aquí que el mercado favorezca el consumismo y no el desarrollo integral de la persona.

Otra dimensión humana dejada de lado por el mercado es la que concierne a las costumbres y tradiciones culturales, elementos que dan identidad a los pueblos, y que el mercado, o no se preocupa de valorar debidamente, o bien, no permite su equitativa distribución, de manera que incorrectamente los bienes culturales se valoran de acuerdo con las cotizaciones que alcanzan en el mercado.

Otro fenómeno igualmente preocupante que no encuentra una solución adecuada en el libre mercado, es el problema de la *cuestión ecológica*:

El hombre, impulsado por el deseo de tener y gozar, más que de ser y de crecer, consume de manera excesiva y desordenada los recursos de la tierra y su misma

---

<sup>36</sup> CA n. 34.

vida. En la raíz de la insensata destrucción del ambiente natural hay un error antropológico, por desgracia muy difundido en nuestro tiempo. El hombre [...] cree que puede disponer arbitrariamente de la tierra, sometiéndola sin reservas a su voluntad como si ella no tuviera una fisonomía propia y un destino anterior dados por Dios, y que el hombre puede desarrollar ciertamente, pero no traicionar.<sup>37</sup>

Por medio del trabajo, como veíamos en el subcapítulo correspondiente, el hombre, al someter la tierra, se suma a la obra de la creación, y en este sentido su tarea es la de ser colaborador de Dios Creador de todas las cosas, pero con la explotación indiscriminada de los recursos naturales, el hombre suplanta y traiciona a Dios y traiciona a la creación entera, incluyéndose a sí mismo. Por ello, la naturaleza se rebela contra la tiranía del ser humano.

### ***La propiedad privada***

Asociada al modelo de libre mercado y de libre empresa, se encuentra la propiedad privada, tanto de los recursos productivos como de los medios de producción, así como del patrimonio familiar. Líneas arriba, al hablar de la propiedad de los medios de producción, se decía que la doctrina social católica nunca ha defendido como inalienable el derecho a la propiedad privada, aunque reconoce sus ventajas.

Éstas últimas se refieren sobre todo a la seguridad que brinda a las personas en cuanto a su mantenimiento la garantía que brinda un patrimonio, además de permitir al hombre realizarse por sí mismo por medio de su libertad y su inteligencia, valiéndose de las cosas del mundo que estén a su alcance. Esto conlleva la supeditación de la propiedad privada al destino de uso común de los bienes.

---

<sup>37</sup> CA n. 37.

Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene al uso de todos los hombres y de todos los pueblos, de modo que los bienes creados, en una forma equitativa, deben alcanzar a todos bajo la guía de la justicia y el acompañamiento de la caridad. Cualesquiera que sean, pues, las formas determinadas de propiedad legítimamente adoptadas en las instituciones de los pueblos, según circunstancias diversas y variables, jamás se debe perder de vista este destino común de los bienes [...] Por lo demás, todos los hombres tienen estricto derecho a poseer una parte suficiente de bienes para sí mismos y para sus familias.<sup>38</sup>

La propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera la propia necesidad, cuando a los demás les hace falta lo necesario.<sup>39</sup>

Por lo tanto, la expropiación es un recurso a que tienen derecho todos los Estados para ser ejercido cuando así lo exija el bien común. También se destaca que, por este principio, el socialismo no se rechaza por abolir la propiedad privada, sino porque, al perder a la persona dentro de la colectividad, se le despoja de su libertad, no sólo para poseer, sino para producir y consumir.

---

<sup>38</sup> GS n. 69.

<sup>39</sup> PP, n. 23. Este principio se ha mantenido a lo largo de todo el Magisterio social de la Iglesia, *Cfr.*, RN nn.6, 8, 9, 11, 23, 39, 48, QA nn. 26-31, MM n. 93, PT n. 12, LE n. 14, SRS n.29, CA nn. 6, 30-32. En esta última encíclica, Juan Pablo II hace explícita la vigencia de este principio aun para la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber, factores determinantes en los actuales sistemas de producción.

## *La intervención del Estado en la economía*

Finalmente, para acotar los límites de un sistema económico de libre empresa, queda por definir cuáles son las facultades de intervención que tiene el Estado, las cuales convergen todas en la búsqueda del bien común.<sup>40</sup> Algunas de ellas se han señalado anteriormente, pues la Iglesia, lejos de pronunciarse por una radical disminución de la presencia del Estado en la economía, ha demandado su intervención para resolver cuestiones fundamentales, sin que esto implique que el Estado asuma el control total de la economía, violando con ello la libertad de la persona.

Arriba mencionábamos la obligación del Estado de garantizar empleo en un contexto de economía libre, bajo los principios de solidaridad y subsidiaridad, lo cual va más en la línea de la escuela keynesiana que de la escuela clásica o socialista, así como en lo referente a la seguridad social y, en general, a la política y legislación salariales. Cabe recordar aquí también que en el sistema clásico, el mercado laboral es el sector clave que determina los niveles de empleo y producto, dada una determinada técnica, mercado que el catolicismo concibe de manera completamente diferente.

Además de estas funciones, se le reconocen al Estado otras funciones tradicionales, como lo es el garantizar la seguridad de la libertad y la propiedad, del sistema monetario y de la provisión de los servicios públicos, “de manera que quien trabaja y produce pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por lo tanto, se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente”.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Cfr. RN n. 32; QA n. 61; *Radiomensaje de Pío XII. En el 50 aniversario de la “Rerum Novarum”*, n. 8; MM 37-42; PT 51-52; CA 44-49.

<sup>41</sup> CA n. 48.

El Estado tiene, además el derecho a intervenir cuando se presenten situaciones de monopolio, así como a ejercer funciones supletorias excepcionalmente cuando sectores económicos o empresas débiles o en vías de formación no sean adecuados para cumplir su función social.

Tales intervenciones de suplencia, justificadas por razones urgentes que atañen al bien común, en la medida de lo posible deben ser limitadas temporalmente [...] para no ampliar excesivamente el ámbito de intervención estatal de manera perjudicial para la libertad tanto económica como civil.<sup>42</sup>

Finalmente, el Estado debe promover políticas que ayuden a las familias, ya sea mediante instrumentos y recursos adecuados para apoyarla en la educación de los hijos, o en la atención de los ancianos o de los discapacitados, todo ello con el fin de mantener el núcleo familiar sin que a ninguno de sus miembros les falten oportunidades de desarrollo personal.<sup>43</sup>

### **3.4 Relaciones internacionales, deuda externa y flujos migratorios**

Los principios expuestos para una economía nacional son igualmente válidos cuando se trata de las relaciones económicas entre los diferentes países del planeta, tras las cuales finalmente se encuentran hombres que toman decisiones, y de las cuales se derivarán consecuencias que beneficiarán o perjudicarán a otros hombres.

Así, por ejemplo en lo concerniente a los flujos de capitales, el Magisterio establece claramente:

---

<sup>42</sup> *Ibidem.*

<sup>43</sup> *Cfr.* CA n. 49.

La opción de invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de otro, es siempre una *opción moral y cultural*. Dadas ciertas condiciones económicas y de estabilidad política absolutamente imprescindibles, la decisión de invertir, esto es, de ofrecer a un pueblo la ocasión de dar valor al propio trabajo, está determinado por una actitud de querer ayudar y por la confianza en la Providencia, lo cual muestra las facultades humanas de quien decide.<sup>44</sup>

El concilio ha recordado [...] que la renta disponible no es cosa que quede abandonada al libre capricho de los hombres; y que las especulaciones egoístas deben ser eliminadas. Desde luego, no se podría admitir que ciudadanos, provistos de rentas abundantes, provenientes de los recursos y de la actividad nacional, la transfiriesen en parte considerable al extranjero, por puro provecho personal, sin preocuparse del daño evidente que con ello inflingirían a la propia patria.<sup>45</sup>

Y es que no se puede pensar en ayudar a los de fuera, cuando se es causa de atraso para con los de dentro; si no hay conciencia de comunidad dentro de un mismo país, imposible tomar conciencia de la unidad de todo el género humano. Precisamente por el principio de solidaridad, no se puede pretender del beneficio de unos a costa de perjudicar la dignidad humana de otros.

En materia de comercio internacional, la enseñanza social de la Iglesia se ha pronunciado en general por la búsqueda del bien común internacional, pidiendo que las relaciones comerciales sean a la vez relaciones de cooperación, esto es, de solidaridad entre los pueblos para cerrar la brecha que separa al Norte rico del Sur pobre. Ello implica la ayuda de los pueblos y de los organismos internacionales para

---

<sup>44</sup> CA n. 36.

<sup>45</sup> PP n. 24.

cambiar los patrones de comercio internacional, en el que los países más pobres exportan los productos primarios que son los de menor valor agregado.<sup>46</sup>

Actualmente, cuando la evidencia empírica nos muestra que el comercio internacional es más de carácter intraindustrial que interindustrial, los esfuerzos de la comunidad internacional deben encaminarse para que los países en vías de desarrollo puedan competir en la calidad de sus productos, dada la tecnología incorporada, y no por el bajo costo de su mano de obra.

Respecto a las diferencias entre los niveles de ingreso y de vida que se presentan entre el Norte desarrollado y el Sur en vías de desarrollo, el Magisterio de la Iglesia asume la siguiente postura:

Al observar las diversas partes del mundo separadas por la distancia creciente de este abismo, al advertir que cada una de ellas parece seguir una determinada ruta, con sus realizaciones, se comprende por qué en el lenguaje corriente se hable de mundos distintos dentro de nuestro *único mundo*: Primer Mundo, Segundo Mundo, Tercer Mundo y, alguna vez, Cuarto Mundo. Estas expresiones [...] son el signo de una percepción difundida de que la *unidad del mundo*, en otras palabras, *la unidad del género humano*, está seriamente comprometida.<sup>47</sup>

### ***El problema de la deuda externa.***

Asociado a las diferencias económicas entre el Norte y el Sur, se encuentra el problema de la deuda internacional, del cual se ha ocupado en repetidas ocasiones el

---

<sup>46</sup> Cfr. MM n. 157; PT n. 80; PP nn. 55-59; SRS nn. 13, 14.

<sup>47</sup> SRS n. 14.

Magisterio social de la Iglesia,<sup>48</sup> al grado, incluso, de publicar un documento *ex professo* por parte de la Comisión *Iustitia et Pax*, en 1986, precisamente en el contexto de la crisis de la deuda en varios países en vías de desarrollo, entre ellos México.

En ese documento, como en sus demás pronunciamientos, la Iglesia católica reconoce la gravedad del problema, sobre todo por la situación de atraso y de dependencia de los países endeudados, que ven comprometido su desarrollo al enviar al exterior, como pago de su deuda, los recursos necesarios para su propia inversión.

En *La deuda internacional* (DI), *Iustitia et Pax* presenta los principios éticos con que debe afrontarse este problema. Ellos son los siguientes:<sup>49</sup>

1. *Crear nuevas solidaridades.* El endeudamiento es uno de los varios aspectos de la interdependencia económica internacional, la cual debe conducir no al dominio de las naciones más fuertes, sino a la creación de lazos solidarios para respetar la igual dignidad de todos los pueblos.
2. *Aceptar la corresponsabilidad.* La solidaridad supone la toma de conciencia y la aceptación de una corresponsabilidad respecto de las causas y las soluciones del problema de la deuda, dado que la gestión económica de los países en desarrollo depende de los comportamientos y decisiones de los países desarrollados.

---

<sup>48</sup> *Cfr.* PP n. 45; GS n. 85; SRS nn. 19, 35; CA 35.

<sup>49</sup> *Cfr.* DI cap. I, 1-6

3. *Establecer relaciones de confianza.* La confianza recíproca es indispensable aun cuando las circunstancias no permitan mantener un compromiso, pero sí deben darse actitudes concretas que la fundamenten.
4. *Saber compartir esfuerzos y sacrificios.* Para salir del problema de la deuda, los países deben compartir, de modo equitativo, los esfuerzos de reajuste y los sacrificios necesarios, teniendo en cuenta la prioridad de las necesidades de las poblaciones más indefensas.
5. *Suscitar la participación de todos.* Esto incumbe a los actores financieros y monetarios, así como a los dirigentes políticos y económicos, y todas las categorías sociales en general, lo cual incluye a la Iglesia, en el campo ético de la justicia social.
6. *Articular las medidas de urgencia y las de largo plazo,* con el fin de restablecer la reactivación del crecimiento, las inversiones productivas, la repartición equitativa y evitar el retorno a situaciones de crisis, promoviendo una reforma de las instituciones monetarias y financieras.

Dada la prioridad de las necesidades sociales de los países endeudados, es inadmisibile todo tipo de exigencias inmediatas sobre el deudor insolvente que no pueda llevar. Se trata también de evitar las suspensiones de pagos susceptibles de hacer vacilar el sistema financiero internacional. Por ello se propone la creación de estructuras de coordinación que prevean y prevengan este tipo de situaciones, para, además, no dar lugar a especulaciones abusivas.

La verdadera solución al problema de la deuda no se agota con las medidas inmediatas, sino que requiere crear al mismo tiempo las condiciones de un

saneamiento económico y financiero para el futuro. Ello implica las siguientes responsabilidades, a partir del solidarismo:<sup>50</sup>

*1. Por parte de los países industrializados:*

Evaluar el impacto positivo y negativo de sus propias políticas sobre otras naciones, especialmente las más pobres; a sabiendas, principalmente de que una política de crecimiento sostenido ayuda a la economía mundial a salir de sus crisis.

Deben evitar todas las medidas proteccionistas frente a las exportaciones de los países en desarrollo, lo que implica una mejor repartición internacional de las actividades económicas para no causar daños sociales, especialmente sobre los más débiles.

Finalmente, estos países deben coordinar sus políticas monetarias y financieras para mantener bajas y estables las tasas de interés.

*2. Por parte de los países en desarrollo:*

Examinar honestamente las causas internas de la deuda, como la abundancia, valorización y administración de sus recursos, y qué medidas de saneamiento pueden implementar, repartiendo equitativa y solidariamente entre todas las categorías sociales los esfuerzos necesarios.

Reactivar el crecimiento económico, no como un meta, sino como un fin para responder a las necesidades de la población, movilizand o todos sus recursos

---

<sup>50</sup> Cfr. DI, cap. III.

disponibles. Lo que además les permitirá hacer frente a los compromisos financieros internacionales.

3. *Por parte de los acreedores (Estados, bancos comerciales) respecto de los deudores:*

Aun cuando se respete el contrato por ambas partes, los acreedores no pueden exigir su ejecución si el deudor se encuentra en una situación de extrema necesidad.

Los Estados acreedores deben examinar las condiciones de reembolso compatibles con la cobertura de las necesidades esenciales de cada deudor, en espíritu de solidaridad y de repartición de cargas. En caso de desacuerdo, se puede solicitar un arbitraje reconocido por ambos. En el caso de los países más pobres, el préstamo se puede convertir en donación, explicando cada situación para no empañar la credibilidad financiera.

Los bancos comerciales tienen que reconocer no sólo como deberes los depósitos que les son confiados, sino respetar las necesidades urgentes de los deudores. Por ello, la Iglesia apela a su buena voluntad para superar los criterios de rentabilidad, y sumarse al desarrollo solidario de todos los pueblos y contribuir así a la paz internacional.

4. *Por parte de las organizaciones financieras multilaterales:*

La Iglesia hace un llamado a estos organismos, especialmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, a conducirse con criterios de justicia y solidaridad al servicio de todos, anteponiendo al hombre y sus necesidades sobre las técnicas financieras, para cumplir su cometido de

estabilidad y confianza en el sistema financiero internacional y de desarrollo para todas las naciones.

Para ello, en primer lugar deben respetar la dignidad y la soberanía de cada nación, pues la interdependencia de las economías nacionales debe convertirse en solidaridad de manera consciente.

Y más allá de un mero plan para superar los problemas de deuda, la propuesta de la Iglesia a las naciones desarrolladas es la de establecer un programa concreto de cooperación y asistencia en beneficio de los países en vías de desarrollo.

### ***Flujos migratorios***

La doctrina social de la Iglesia, como ya ha quedado claro, antepone toda la estructura socioeconómica nacional e internacional, al respeto absoluto de la dignidad de la persona. Así, pues, no importa si el trabajador se encuentra en su país de origen, o si es un inmigrante nacionalizado o indocumentado, el hombre es anterior a cualquier forma de organización política, y tiene el derecho de trabajar en virtud de su derecho a beneficiarse, por medio de su trabajo, del destino universal de los bienes.<sup>51</sup>

Todo hombre tiene derecho a la libertad de movimiento y de residencia dentro de la Comunidad Política de la que es ciudadano; y también tiene derecho a emigrar a otras Comunidades políticas y establecerse en ellas cuando así lo aconsejen los legítimos intereses. El hecho de pertenecer a una determinada

---

<sup>51</sup> *Cfr.* PT 14, 63; PP 69; GS 66; LE 23.

Comunidad política, no impide de ninguna manera el ser miembro de la familia humana y pertenecer en calidad de ciudadano a la Comunidad mundial.<sup>52</sup>

Viene a faltar en tal situación (en la emigración) *un sujeto de trabajo*, que con el esfuerzo del propio pensamiento o de las propias manos podría contribuir al aumento del bien común en el propio País; he aquí que este esfuerzo, esta ayuda se da a otra sociedad, la cual, en cierto sentido, tiene a ello un derecho menor que la patria de origen [...] Se debe hacer todo lo posible [...] para que este mal, en sentido material, no comporte mayores *males en sentido moral*; es más, para que, dentro de lo posible, comporte incluso un bien en la vida personal, familiar y social del emigrado, en lo que concierne tanto al País donde llega, como a la Patria que abandona [...] Lo más importante es que el hombre, que trabaja fuera de su País natal, como emigrante o como trabajador temporal, no se encuentre *en desventaja* en el ámbito de los derechos concernientes al trabajo respecto a los demás trabajadores de aquella determinada sociedad.<sup>53</sup>

### **Conclusión**

La sociedad que propone la Iglesia como compatible a la dignidad del hombre es aquella que está basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación;<sup>54</sup> con una economía donde el hombre pueda desarrollar amplia y libremente todas sus capacidades creativas y de solidaridad a partir de su responsabilidad como miembro de una comunidad, donde tenga la total libertad para tomar la iniciativa y llevar a cabo sus proyectos de realización personal y orientado hacia el bien común. Esto implica necesariamente que, para ejercer mejor su libertad, los hombres tengan

---

<sup>52</sup> PT n. 20.

<sup>53</sup> LE n. 23.

<sup>54</sup> Cfr. CA n. 35.

acceso a una educación y a una cultura donde se fomenten los valores ligados a la dignidad de la persona.

Quizá los más representativos de estos valores sean los enarbolados durante la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad. La enseñanza social de la Iglesia apoya cualquier sistema que, al implantarse en el transcurso de la historia, respete la libertad de la persona; se suma a un sistema donde haya igualdad de oportunidades para todos, y que sean ejercidas precisamente con base en la libertad, lo que implica que la sociedad garantice el disfrute de todos los derechos humanos para cada uno de los hombres.

Sin embargo, a pesar de que la modernidad se imbuyó de los dos primeros valores, el que no se ha fomentado, en buena medida debido al sistema de competencia que no considera a la persona, es el de la fraternidad.<sup>55</sup> Y es precisamente este fraternalismo o solidarismo el que propone la Iglesia católica como principio rector de todo el sistema socioeconómico.

---

<sup>55</sup> *Cfr.* Beuchot, Mauricio, “La filosofía ante el pluralismo cultural”, *Revista de Filosofía*, núm. 89, año XXX, Universidad Iberoamericana, México, mayo-agosto de 1997. pp. 242-243.